

CONVOCATORIA N°001-GADPRPM-JMAA-2024

Puerto Machalilla, 9 de enero de 2024

Lcda. Janeth Monserrate Ávila Anchundia
PRESIDENTA DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Sr. Javier Daniel Matute Anchundia
VICEPRESIDENTE DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Lcdo. Humberto Cesario Martínez Merchán
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Sra. Elita María Mero Rodríguez
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Lcda. Esther Magdalena Pilay Indacochea
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA

CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el art.70, Literal C, Del COOTAD. En calidad de presidenta del Gobierno Parroquial de Puerto Machalilla, me permito invitar a usted a la Sesión Extraordinaria que se realizara, en la sede del GAD PARROQUIAL RURAL PUERTO MACHALILLA el día jueves 11 de enero del 2023. A partir de las 8H30 am.

Con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Aprobación del orden del día.
3. Bienvenida e instalación de la sesión a cargo de la Sra. Janeth Ávila Anchundia Presidenta del Gad Parroquial Puerto Machalilla.
4. Autorización de Comodato a la Asociación ASOSERCONRITO
5. Clausura.

Cordialmente;

Lcda. Janeth Ávila Anchundia
PRESIDENTA GAD PARROQUIAL DE PUERTO MACHALILLA



juntapmachalilla@gmail.com



052589063-0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay



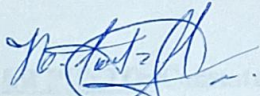
RECIBIDO DE CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA
CON LAS AUTORIDADES DEL GAD PARROQUIAL PUERTO MACAHLILLA

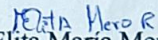
FECHA JUEVES 11 DE ENERO DEL 2024

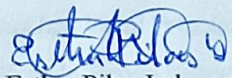

Lcda. Janeth Avila Anchundia
PRESIDENTA DEL GAD PUERTO MACHALILA

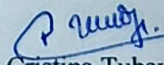

Sr. Javier Daniel Matute Anchundia
VICEPRESIDENTE DEL GAD PUERTO MACHALILA




Lcdo. Humberto Martínez Merchán
VOCAL GAD PUERTO MACHALILA


Sra. Elita Maria Mero Rodríguez
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILA


Lcda. Esther Pilay Indacochea
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILA


Lcda. Cristina Tubay Zambrano
Secretaria de GAD Parroquial Puerto Machalilla
C/c.Archivo- CRISTINA

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO UNO DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO
MACHALILLA, CELEBRADA A LAS ONCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS
MIL VEINTICUATRO.**

Siendo las 8:10am a los once días del mes de enero del dos mil veinticuatro, se reúne el pleno de la junta Parroquial de Puerto Machalilla en Sesión Extraordinaria, por el estado de excepción en todo el territorio nacional por grave conmoción interna y el reconocimiento de un conflicto armado interno, decretado por el Presidente de la República del Ecuador; y en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo enumerado a continuación del artículo 25 de la Ley Orgánica de Servicio Público y el número 3 del artículo 3 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2022-035, **mediante Resolución No. 003-GADPRPM-JMAA-2024 de fecha 9 de enero de 2024**, VÍA ZOOM en modalidad teletrabajo convocados por la Lcda. Janeth Ávila Anchundia Presidenta, actúa como secretaria la Sra. Cristina Tubay.

PRIMER PUNTO: Constatación del Quórum

Se procede a tomar asistencia para la constatación del Quorum, en orden alfabético: Lcda. Janeth Monserrate Ávila Anchundia Presidenta, Sr. Javier Daniel Matute Anchundia Vicepresidente, Lcda. Humberto Martínez Merchán Vocal Principal, Sra. Elita Mero Rodríguez Vocal Principal, Lcda. Esther Pilay Indacochea Vocal Principal informa la secretaria que existe Quorum Reglamentario para el desarrollo de la Sesión Extraordinaria.

SEGUNDO PUNTO: Aprobación del orden del día:

La señora Secretaria una vez instalada la sesión pone a consideración los puntos de la lectura del orden del día para su aprobación y ejecución:

Con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Aprobación del orden del día.
3. Bienvenida e instalación de la sesión a cargo de la Sra. Janeth Ávila Anchundia Presidenta del Gad Parroquial Puerto Machalilla.
4. Autorización de Comodato a la Asociación ASOSERCONRITO
5. Clausura.



Sin sugerir ningún cambio es aprobada y aceptado de manera unánime el orden del día de la sesión extraordinaria para su ejecución.

TERCERO PUNTO: Bienvenida e instalación de la sesión a cargo de la Lda. Janeth Ávila Anchundia Presidenta del Gad Parroquial Rural Puerto Machalilla. Siendo las 8:40 Am del día jueves 11 de enero ene modalidad virtual doy por inaugurada la sesión.

CUARTO PUNTO: AUTORIZACION PARA EL COMODATO. - La señora secretaria continuando con el desarrollo de la sesión da lectura al comodato para análisis y dar paso a la socialización.

CONTRATO DE COMODATO DE BIENES MUEBLES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PUERTO MACHALILLA Y ASOCIACIÓN ASOSERCONRITO.

CLAUSULA PRIMERA. - INTERVENIENTES:

En la ciudad de Machalilla del cantón PUERTO López, **al nueve días del mes de enero del año 2024**, comparecen en la celebración del presente convenio de comodato, de forma libre y voluntaria por una parte el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PUERTO MACHALILLA, representado legalmente por su Presidenta, Lda. Janeth Ávila Anchundia, portadora de la cedula de ciudadanía N°1308387925 de estado civil casada, con domicilio en esta Parroquia de Puerto Machalilla, cuya personería se acredita con la certificación conferida por la secretaria del GADPRPM que se adjunta a quien en adelante se le denominara "LA ENTIDAD COMODANTE", por otra parte la ASOCIACIÓN ASOSERCONRITO, representada por Suarez Flores Lorena De Lourdes portadora de la cedula de ciudadanía N°130573491-3, de estado civil soltera, con domicilio en esta Parroquia de Puerto Machalilla, para que administre y ejecute el proyecto "SENDERO EL SOMBRERITO, CONVIVENCIA NATURAL, EDUCACION AMBIENTAL Y USO SUSTENTABLE RECREATIVO ECOTORISTICO", a quien en adelante se le denominara "LA ENTIDAD COMODATARIA".

CLAUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES:

2.1. Que el Banco de Desarrollo del Ecuador BDE, otorga a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Machalilla, una asignación de recursos no reembolsables de



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay



**Gobierno Autónomo Descentralizado
DE LA PARROQUIA RURAL DE PUERTO MACHALILLA**

Creada el 20 de marzo de 1878

Ruc: 1360042470001

Administración 2023 - 2027



hasta por USD 80.261,09 (OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 09/100 (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS EL SOMBRERITO, CONVIVENCIA NATURAL, EDUCACIÓN AMBIENTAL, Y, USO SUSTENTABLE RECREATIVO ECOTURÍSTICO EN LA PARROQUIA RURAL PUERTO MACHALILLA, CANTÓN PUERTO LÓPEZ, PROVINCIA DE MANABÍ". mediante convenio de Asignación de recursos NO reembolsables entre las dos Institución.

2.2. Con fecha 29 de marzo del 2023 se suscribe el contrato MCO-GADPRPM-022023 para la "CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS EL SOMBRERITO, CONVIVENCIA NATURAL, EDUCACIÓN AMBIENTAL, Y, USO SUSTENTABLE RECREATIVO ECOTURÍSTICO EN LA PARROQUIA RURAL PUERTO MACHALILLA, CANTÓN PUERTO LÓPEZ, PROVINCIA DE MANABÍ".

2.3. Con fecha del 6 de octubre del 2023 el Contratista solicita se realice el acta de entrega Provisional para el "CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS EL SOMBRERITO, CONVIVENCIA NATURAL, EDUCACIÓN AMBIENTAL, Y, USO SUSTENTABLE RECREATIVO ECOTURÍSTICO EN LA PARROQUIA RURAL PUERTO MACHALILLA, CANTÓN PUERTO LÓPEZ, PROVINCIA DE MANABÍ"

2.4. A los dieciocho días del mes de diciembre del 2023, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega recepción provisional de "CONSTRUCCIÓN DE SENDEROS EL SOMBRERITO, CONVIVENCIA NATURAL, EDUCACIÓN AMBIENTAL, Y, USO SUSTENTABLE RECREATIVO ECOTURÍSTICO EN LA PARROQUIA RURAL PUERTO MACHALILLA, CANTÓN PUERTO LÓPEZ, PROVINCIA DE MANABÍ", por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Machalilla, representado en este acto por el Ing. Carlos Alberto Villacreses Rodríguez, en calidad de administrador de contrato, Sr. Humberto Martínez Merchán, delegado como personal que no ha participado en la ejecución del proceso, y, Ing. Nahin Baque Delvalle representante legal de INOBANCONSTRUC S.A, contratista.

CLAUSULA TERCERA. - OBJETO DEL COMODATO:

El objeto del presente convenio de COMODATO O PRESTAMO DE USO, es el de entregar los bienes construidos y adquiridos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial



juntapmachalilla@gmail.com



052589063-0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay



Rural de Puerto Machalilla dentro del proyecto "SENDEROS EL SOMBRERITO, CONVIVENCIA NATURAL, EDUCACIÓN AMBIENTAL, Y, USO SUSTENTABLE RECREATIVO ECOTURÍSTICO EN LA PARROQUIA RURAL PUERTO MACHALILLA, CANTÓN PUERTO LÓPEZ, PROVINCIA DE MANABÍ". A la ASOCIACIÓN ASOSERCONRITO, con la finalidad de que administre los bienes entregados en comodato según el modelo de gestión existente, y de conformidad al proyecto presentado al Banco de Desarrollo

CLAUSULA CUARTA. – PLAZO:

El presente convenio de COMODATO O PRESTAMO DE USO tendrá una duración de DOS AÑOS contados a partir de la fecha de su suscripción.

CLAUSULA QUINTA. – USO DE BIENES:

El COMODATARIO reconoce en forma expresa que todos los bienes que le serán entregados y que son materia del presente contrato de comodato son de legítima propiedad del Comodante, recibéndolos en buen estado y comprometiéndose a utilizarlos exclusivamente para los fines señalados en la cláusula que antecede, esto es para el proyecto "SENDEROS EL SOMBRERITO, CONVIVENCIA NATURAL, EDUCACIÓN AMBIENTAL, Y, USO SUSTENTABLE RECREATIVO ECOTURÍSTICO EN LA PARROQUIA RURAL PUERTO MACHALILLA, CANTÓN PUERTO LÓPEZ, PROVINCIA DE MANABÍ", según el modelo de gestión que implemente para el efecto.

CLAUSULA SEXTA. – PROHIBICIÓN DE USO DE BIENES:

En caso que el COMODATARIO, utilice los bienes fruto del presente contrato de comodato en actividades ilícitas o diferentes a lo señalado en el objeto del presente convenio, será causal de terminación del contrato y facultara al COMODANTE a solicitar de manera inmediata la devolución de los bienes materia de este contrato, sin perjuicios de reclamar por parte del COMODATARIO indemnización por daños y perjuicios, de igual manera el COMODATARIO se obliga de manera expresa a no conceder a terceras personas por ningún motivo el derecho del uso de los bienes que recibe en comodato.

Este contrato de comodato es intransferible, quedando expresamente prohibida la cesión total o parcial de las obligaciones y derechos derivados del mismo. El incumplimiento a esta cláusula



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isaura Pílay



dará lugar igualmente, a la imposición de una sanción con resarcimiento de daños y perjuicios que pudieren ser ocasionados.

CLAUSULA SÉPTIMA. - ENTREGA DE USO DE BIENES:

La entrega de los bienes se hará mediante el presente documento suscrito por la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Machalilla y el COMODATARIO, si transcurrido tres días desde la fecha de entrega el COMODATARIO no se hiciera ningún reclamo o formule observaciones atendibles con respecto al estado de los bienes entregados en Comodato, se entenderá que los mismos se encuentran en perfectas condiciones obligándose al COMODATARIO siendo de su exclusivo cargo todos los gastos ocasionados por mantenimiento, uso y conservación, bien que se detalla a continuación:

cargo del COMODATARIO todos los gastos que ocasionen la pérdida, destrucción, hurto y hurto, el COMODATARIO será el responsable de garantizar ante la respectiva autoridad, la respectiva denuncia, según el particular.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - GASTOS DE MANTENIMIENTO:

Los gastos de mantenimiento y reparaciones ocurridos en los bienes durante el periodo de comodato, es cargo del comodatario, incluyendo los gastos de transporte que genere el uso de los bienes, así como los gastos de conservación y el cargo del COMODATARIO.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - NORMAS REGULADORAS:

En lo no contemplado en el presente contrato, se regirán a los efectos de este contrato con la ley, reglamento y la constitución de la ciudad de Machalilla, del comodato o préstamo de uso; el CÓDIGO y demás normas legales pertinentes.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. - EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO:

Para la ejecución y cumplimiento del presente contrato de COMODATO, el Gobierno Autónomo Descentralizado Puerto Machalilla en calidad de COMODATARIO, entrega a la respectiva autoridad competente quien realizará las actividades necesarias para que se cumpla el presente contrato de comodato.



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isaura Pilay

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE PUERTO MACHALILLA**

Creada el 20 de marzo de 1878

Ruc: 1360042470001

Administración 2023 - 2027



Nº RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	ESCALINATAS		
	Bordillo de hormigón f'c=210Kg/cm2	M	5.30
	Caña guadua	M	52.80
	Letrero en madera plástica	M	16.08
	Señaléticas en sendero	U	26.00
	CASETA		
	Caña guadua cubierta	M	9.72
	Pérgolas de bambú	M	9.72
	Enredaderas para sombra	M	9.72
	Bomba de ½ hp	U	1.00
	Tubería PVC roscable ½" agua	M	15.60
	Cubierta de galvalumen e=0.40mm	M2	72.60
	Hoja de cade	M2	74.55
	Cerámica en piso	M2	5.58
	Cerámica en pared	M2	9.51
	Granito en mesones	M	11.30
	Inodoro blanco	U	2.00
	Lavamanos	U	1.00
	Ventana de aluminio y vidrio	M2	3.57
	Puerta panelada 0.80x2.00 m	U	3.00
	Puerta panelada 0.75x2.00 m	U	3.00
	Transformador autoprotegido 10 kva	U	1.00
	Acometida eléctrica 10	M	10.00
	Punto de tomacorriente 220V	U	1.00
	Varilla de cobre 1.8m x 5/8"	U	1.00



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE PUERTO MACHALILLA**

Creada el 20 de marzo de 1878

Ruc: 1360042470001

Administración 2023 - 2027



Sistema de cámaras de seguridad (seis cámaras, monitor y disco duro)	U	1.00
Mampostería de bloque liviano	M2	4.57
Transformador autoprotegido 10 kva	U	1.00
ESCALERA DE INGRESO		
Bordillo de hormigón $f'c=210\text{Kg/cm}^2$ 10x15 cm	M	62.68
Bordillo de hormigón $f'c=210\text{Kg/cm}^2$ 10x28cm	M	57.90
Adoquín ecológico	M2	63.44
Bordillo de hormigón $f'c=210\text{Kg/cm}^2$ 10x15 cm	M	62.68
Bordillo de hormigón $f'c=210\text{Kg/cm}^2$ 10x28cm	M	57.90
CENTRO DE ACOPIO		
Replanillo H.S. $f'c=210\text{Kg/cm}^2$	M3	0.13
H.S. $f'c=210\text{Kg/cm}^2$	M3	2.37
Acero de refuerzo $f'y=4200\text{Kg/cm}^2$	Kg	524.11
Mampostería de bloque liviano	M2	16.25
Dintel H.A. 10x10 cm $f'c=210\text{Kg/cm}^2$ para ventanas y puertas	M	2.60
Enlucido vertical alisado	M2	54.94
Pintura satinada interior y exterior	M2	189.43
Puerta Panelada 0.70x2.00 m	u	1.00
Punto de tomacorriente doble 110v	Pto	8.00
Caja de breaker	U	2.00
Punto de luz	Pto	10.00
Punto PVC roscable 1/2" agua	Pto	2.00
Tubería 1/2" agua	M	10.00
Punto de desague PVC 110 mm	Pto	2.00
MIRADOR BALLENA Y SOMBRERITO		



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE PUERTO MACHALILLA**

Creada el 20 de marzo de 1878

Ruc: 1360042470001

Administración 2023 - 2027



MACHALILLA

Hormigón $f_c = 210\text{Kg/cm}^2$ en ZAPATAS	M3	1.57
Caña guadua	M1	681.12
Hoja de cade	M2	87.10
Teca para el piso	M7	46.91
Estacas para pasamano	U	419.46
Pasamanos de madera	M	446.66
ESCALINATA 1		
Estacas para pasamano	U	252.50
Pasamanos de madera	M	54.80
ESCALINATA 2		
Estacas para pasamano	U	324.65
Pasamanos de madera	M	73.69
ESCALINATA 3		
Estacas para pasamano	U	399.51
Pasamanos de madera	M	96.00
ZONA DE DEPORTE EXTREMO		
Pasamanos de madera	M	161.50

CLAUSULA OCTAVA. – INSPECCIONES PERIÓDICAS:

El COMODATARIO autoriza al COMODANTE a realizar visitas de inspección en el lugar donde quedarán ubicados los bienes entregados en comodato, toda vez que así requiera, por intermedio del representante que sea designado expresamente para tal efecto, con el propósito de verificar el uso y estado general de los mismos.

A fin de cada año, la entidad u organismo comodante por medio de la secretaria general, evaluará el cumplimiento del presente contrato; y, de no encontrarlo satisfactorio, pedirá la restitución de la cosa prestada. La entidad COMODANTE queda expresamente autorizada a solicitar información mensual de los usuarios del proyecto para su manejo estadístico.

CLAUSULA NOVENA. – GARANTÍAS



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay

Con la finalidad de garantizar la aplicación adecuada, así como el buen uso de los bienes materiales del presente COMODATO y de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de la Administración y Control de Bienes del Sector Público, el COMODATARIO presentará las correspondientes garantías de buen uso de los bienes del presente COMODATO, las mismas que deberán ser determinadas y mantenidas en custodia de la tesorera del GAD Parroquial de Puerto Machalilla, garantía que será emitida por una institución financiera debidamente acreditada.

CLAUSULA DECIMA. – DETERIORO, PERDIDA O HURTO:

Si se produjera el deterioro total o parcial de los bienes, causados por culpa, negligencia o uso indebido del COMODATARIO, debidamente comprobado por el comodante, será de exclusivo cargo del COMODATARIO todos los gastos que ocasione la reparación. En caso de pérdida o hurto, el COMODATARIO será el responsable de presentar ante la autoridad competente, la respectiva denuncia, sobre el particular.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. – GASTOS DE MANTENIMIENTO:

Los gastos ordinarios y extraordinarios derivados de las relaciones laborales del personal COMODATARIO, así como el mantenimiento, limpieza, conservación y funcionamiento, que genere el uso del bien o de los bienes, estará bajo la responsabilidad y a cargo del COMODATARIO.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. – NORMAS SUPLETORIAS:

En lo no contemplado en el presente contrato, se sujetará a lo estipulado en el código civil en esta materia, concretamente lo establecido en el código civil, libro IV, título XXVIII, del comodato o préstamo de uso; el COOTAD y demás normas legales pertinentes.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. – EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO:

Para la ejecución y seguimiento del presente contrato de COMODATO, el Gobierno Autónomo Descentralizado Puerto Machalilla en calidad de COMODANTE, encarga a la Secretaria de esta institución, quien realizara las actividades necesarias para que se cumpla el presente contrato de comodato.



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay



CLAUSULA DECIMA CUARTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Si respecto a la divergencia o controversias existentes no se lograra un acuerdo directo entre las partes, incluyendo la mediación y, las mismas se someterán al procedimiento establecido en el en el Código Orgánico General de Procesos; o a la normativa que corresponda, siendo competente para conocer la controversia.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. – DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

15.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Puerto Machalilla.

15.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Comodante: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Machalilla; dirección: Calle Sor Teresa entre Av. Guayaquil e Isauro Pilay, parroquia Machalilla, Cantón Puerto López; Telf. 052589063-0997609205; correo electrónico: juntapmachalilla@gmail.com

Comodatario: asociación ASOSERCONRITO, representado por la señora Lorena De Lourdes Suarez Flores dirección: Barrio Narcisa de Jesús, Parroquia Puerto Machalilla, Cantón Puerto López; Telf. 0979931671; correo electrónico: suarezl35@yahoo.com

CLAUSULA DECIMA SEXTA. – ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que comparecen y aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este convenio de comodato.

Para el efecto proceden a suscribir el presente contrato de comodato en cuatro ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Puerto Machalilla, a los 2 día del mes de enero del año 2024.

Lcda. Janeth Ávila Anchundia
PRESIDENTA GADPRPM
C.I: 1308387925

Lcda. Lorena Suarez Flores
ASOCIACIÓN ASOSERCONRITO
C.I:130573491-3



Terminada la lectura la señora secretaria, se explica el porqué de la entrega del COMODATO que es prioridad el Comodatario tiene un lapso de 2 años, con la finalidad de crear la resolución de entrega de este Comodato a la asociación ASOSERCONRITO, de esta manera serán veedores de las obras que esta como responsable el GAD Parroquial, le hago conocer que los veedores no intervinientes de la obra de los Módulos de Venta esta las señoras Elita María Mero Rodríguez de igual forma el veedor no interviniente es el señor Lcdo. Humberto Martínez Merchán. La señora secretaria le da la palabra a la Presidenta Lcda. Janeth Ávila Anchundia, compañeros eso es lo que tenemos que realizar para que conozcan en este caso que todo proyecto que se gana o es un dinero no reembolsable siempre tiene que haber documentos habitantes que servirán de sustentos a las partes interesadas, nose si ustedes tengan alguna pregunta, interviene el Lcdo. Humberto Martínez Merchán, si no hay más temas de acuerdo a lo aprobado que son temas muy puntuales. Continuemos con el desarrollo del orden del día, pregunta las señoras secretaria si existe alguna pregunta de parte de la sala. Una vez da la lectura del comodato a entregar, se procede a preguntar de forma individual para la probación mediante **Resolución del Pleno Ejecutivo No. 01-GADPRPM 2023 que dice lo siguiente:**

**EL PLENO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL PUERTO MACHALILLA DEL CANTON PUERTO LOPEZ.
PROVINCIA DE MANABI- RESUELVE**

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República en su artículo 167 establece las competencias exclusivas y concurrente de, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Rurales que dice, Art. 67.- Atribuciones de la Junta Parroquial Rural. - A la Junta Parroquial Rural le corresponde:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, conforme este Código;
- b) Aprobar el Plan Parroquial de Desarrollo y el de Ordenamiento Territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- f) Proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población.



juntapmachalilla@gmail.com



052589063-0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isaura Pilay



g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan a Gobierno Parroquial Rural:

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización en sus sesiones segundas art, 67 establece las atribuciones de las Juntas Parroquiales Rurales y dice:

En uso de las atribuciones que nos confiere las normativas legales antes evocadas por la Junta Parroquial Rural de la Parroquia Puerto Machalilla del Cantón Puerto López acuerda;

El Pleno Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Machalilla Resuelve de manera unánime en sesión extraordinaria N°001 de fecha 11 de enero del 2024; Autorizar y Aprobar a la Presidenta Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Machalilla entregar el CONTRATO DE COMODATO DE BIENES MUEBLES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PUERTO MACHALILLA Y ASOCIACIÓN ASOSERCONRITO.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrara a regir a partir de su otorgamiento. Comuníquese y publíquese en la página web de la Institución.

Dado y firmado en la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla, a los once días del mes de enero del 2024.

la entrega del comodato empezamos Sra. Presidenta Janeth Ávila Anchundia Aprobado, Sr Daniel Matute Anchundia Vicepresidente del Gad Parroquial Aprobado, Sr Humberto Martínez Merchán Vocal del Gad Parroquial, Sra. Elita Mero Rodríguez Vocal del Gad Parroquial, Sra. Esther Pilay Indacochea Vocal del Gad Parroquial, de manera unánime los señores miembros del Pleno Ejecutivo aprueban emitir la resolución para autorización y entrega del comodato a la ASOCIACION ASOSERCONRITO.

QUINTO PUNTO CLAUSURA:

Sin otro tema siendo las 8:40am agradeciendo la participación de todos a esta sesión se da por clausurada esta sesión extraordinaria



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE PUERTO MACHALILLA**

Creada el 20 de marzo de 1878

Ruc: 1360042470001

Administración 2023 - 2027



FIRMAS DE CONSTANCIAS:

Lcda. Janeth Avila Anchundia
PRESIDENTA DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Sr. Daniel Matute Anchundia
VICEPRESIDENTE DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Lcdo. Humberto Martínez Merchán
VOCAL GAD PUERTO MACHALILLA

Sra. Elita Mero Rodriguez
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Lcda. Esther Pilay Indacochea
VOCAL DEL GAD PUERTO MACHALILLA

Certifico:

Que a la presente acta de sesión extraordinaria número uno se respectivas observaciones para su desarrollo y aprobación.



Sra. Cristina Mavey Zambrano
Secretaria Gad Parroquial

En la parroquia Puerto Machalilla Cantón Puerto López jueves once de enero de 20224



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay